

| CATEGORÍA DE CENTRO | | DEPARTAMENTO | |
|---|--|--|---|
| DENOMINACIÓN | DEPARTAMENTO DE BIODIVERSIDAD, ECOLOGÍA Y EVOLUCIÓN | | |
| OBJETIVOS Y FUNCIONES | Los establecidos en el artículo 14 de los Estatutos de la UCM sobre la Naturaleza, Régimen Jurídico y Sede de los Departamentos, y su desarrollo en los artículos 23 y 25 del Reglamento de Centros y Estructuras de la UCM. | | |
| DATOS INSTITUCIONALES | | | |
| GÓDIGO DEL DEPARTAMENTO | 402 | ÁMBITO CIENTÍFICO | Ciencias e Ingenierías |
| CREACIÓN | Creado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 7 de noviembre de 2017, BOUC de 07/11/2017 | | |
| FACULTAD SEDE | Facultad de Ciencias Biológicas | DIRECCIÓN | Departamento de Biodiversidad, Ecología y Evolución Facultad de Ciencias Biológicas de la UCM C/ José Antonio Novais, 12. 28040 - Madrid |
| OTRAS FACULTADES CON PROFESORES ADSCRITOS | Facultad de Óptica y Optometría | | |
| ÁREAS DE CONOCIMIENTO | Antropología Física Botánica Ecología Matemática Aplicada Zoología | | |
| CORREO @ | dp402@ucm.es | TELÉFONO | 91 394 4951/5086/4414/5051 |
| WEB | https://www.ucm.es/bee/ | | |
| ÓRGANOS DE GOBIERNO Y FUNCIONAMIENTO | | | |
| ÓRGANOS DE GOBIERNO | El Departamento actúa a través de los siguientes órganos de gobierno y administración: a) Órganos Colegiados: el Consejo de Departamento. b) Órganos Unipersonales: El Director/a, el/la Secretario/a del Departamento y en su caso el/la Subdirector/a o Subdirectores del Departamento. | SUBDIRECTOR/A | Sí |
| NORMAS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO | El Consejo de Departamento actúa en Pleno y en Comisiones. Su composición y funcionamiento son los establecidos en los artículos 57 y 58 de los Estatutos de la UCM y su desarrollo en los artículos 39 a 41 del Reglamento de Centros y Estructuras. | COMISIONES DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO | Comisión Permanente |
| SECCIONES DEPARTAMENTALES | Ninguna | | |
| UNIDADES DOCENTES | Ninguna | | |
| REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO | En la actualidad el Departamento no cuenta con RRI. El desarrollo de su funcionamiento interno se regula mediante acuerdos adoptados por su Consejo de Departamento que, en cualquier caso, respetan las normas generales de los órganos colegiados recogidas en los Estatutos de la UCM, en el Reglamento de Gobierno y el Reglamento de Centros y Estructuras. | | |